



Ayuntamiento de Sancti-Spíritus

DOÑA RAQUEL ALONSO CASTILLO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sancti-Spíritus (Badajoz)

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, ha adoptado , entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el presente certificado:

ACUERDO DE PLENO DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO

PROCED. ADJUDICACIÓN	ABIERTO	FORMA ADJUDICACIÓN	VARIOS CRITERIOS
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	CONCESIÓN SERVICIOS
ENTIDAD CONTRATANTE			
OBJETO DEL CONTRATO	CONCESIÓN DE SERVICIO DEL CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES - CENTRO DE DÍA DE SANCTI SPIRITUS - EXPTE 3/2019		
FECHA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	7-11-2019		
FECHA FORMALIZACIÓN	1-12-2019		
EMPRESA ADJUDICATARIA	IMAGEN DE SERVICIOS GERIÁTRICOS, S.L	CIF/NI F	B10368082
CESIONARIO	PLASAN RESIDENCIAS , S.L.	CIF/NI F	B70949854
GARANTÍA DEFINITIVA	--		
DURACIÓN MÁXIMA	Prorrogado hasta el 1-12-2025 con posibilidad de una prórroga más de dos años.		

En relación con el expediente de referencia, vista la solicitud de CESIÓN del contrato presentada con fecha de 11-4-2024 por la empresa adjudicataria **MAGEN DE SERVICIOS GERIÁTRICOS, S.L**, en calidad de cedente, y la empresa **PLASAN RESIDENCIAS , S.L.**, en calidad de cesionaria.

Vista la documentación presentada necesaria para llevar a cabo la cesión del contrato de conformidad con el art. 214 de la LCSP:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social de las dos empresas.
- Solvencia económica y profesional de la empresa cesionaria.
- Proyecto de Seguro de responsabilidad civil de la empresa cesionaria.
- Escrituras de las dos empresas.
- Y demás documentación recogida en el expediente.





Ayuntamiento de Sancti-Spíritus

Visto el informe jurídico de Secretaría de fecha 18-4-2024.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal como órgano de contratación, previa deliberación, con los votos a favor 5, en contra 0, abstenciones 0,

ACUERDA

Primero. Autorizar la cesión del contrato de referencia, a favor de **PLASAN RESIDENCIAS , S.L.**, que como cesionaria, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondían al cedente a partir del 1 de mayo de 2024.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al cedente y cesionario, haciéndole saber que de conformidad con las disposiciones vigentes, deberán otorgar la correspondiente **escritura pública de cesión**, debiendo entregar copia de dicha escritura a este Ayuntamiento, antes del 1 de mayo de 2024. A partir de ese momento, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante a la presentación de la escritura pública de cesión en este Ayuntamiento.

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Sancti-Spíritus, a fecha de la firma electrónica.

—
VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Manuel Moralo Castro

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Raquel Alonso Castillo

